

VISTO:

Las Resoluciones Decanales Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo Nros.: 69, 71, 84, 87, 88, 106 y 107 emitidas en el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se han emitido ad referéndum ante la necesidad de garantizar y ordenar la situación de revista de los docentes involucrados, y en uno de los casos el otorgamiento de aval a un evento cuya realización era inminente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Resoluciones Decanales Ad Referéndum de este Cuerpo Nros.: 69/13 del expediente 7905/2013; 71/13 del expediente 7194/2013, 84/2013 del expediente 4772/2013; 87/2013; 88/2013; 106/2013 y 107/2013 ambas del expediente 8451/2013.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

0059

cbp

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba